

## PERSONAJES DEL SUR (CANDELARIA):

**DON PEDRO ALONSO RUIZ (1845-1887),  
AGRICULTOR, SARGENTO 2º DE MILICIAS, COMANDANTE DE ARMAS DE CANDELARIA,  
TALLADOR DE QUINTOS EN EL AYUNTAMIENTO Y EMIGRANTE A CUBA, DONDE FALLECIÓ**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)

[[blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es)]

Fue uno de los personajes más relevantes que nacieron y vivieron en el pequeño caserío de Pasacola, situado entre Igueste y Barranco Hondo. Entró a servir como soldado de Milicias en la 6ª compañía del Batallón Ligero Provincial de La Laguna nº 1 de Canarias, en el que luego ascendió a cabo 2º, cabo 1º y sargento 2º. Con este empleo fue nombrado comandante de armas de Candelaria, al ser el militar de mayor graduación que residía en dicho municipio, siendo designado también tallador de quintos en el Ayuntamiento. Después de licenciado emigró a Cuba para mejorar su fortuna, pero allí le sorprendió la muerte siendo aún bastante joven, por lo que su numerosa familia quedó sumida en la pobreza.



Don Pedro Alonso Ruiz nació en el hoy deshabitado caserío de Pasacola. En la imagen, ruinas de algunas casas del mismo, invadidas por las tuneras. [Foto de Francisco Fariña].

### SU ENTRAÑABLE FAMILIA

Nació en el caserío de Pasacola (Igueste de Candelaria) el 18 de enero de 1845, siendo hijo de don Gregorio Salvador Alonso y Díaz y doña Juana María Ruiz Pérez. Seis días después fue bautizado en la iglesia de Santa Ana de Candelaria por el cura párroco don Juan Núñez del Castillo; se le puso por nombre “*Pedro*” y actuó como padrino don Nicolás Alonso, natural y vecino del pago de Igueste. Como curiosidad, la partida de bautismo no fue asentada

a su debido tiempo, por lo que tuvo que hacerse el 31 de agosto de 1872, en virtud de un auto del gobernador eclesiástico del Obispado.

Don Pedro tuvo por lo menos una hermana, *doña Antonia Alonso Ruiz*, quien contrajo matrimonio en Candelaria con don Juan Agustín Alonso.

Su madre, *doña Juana Ruiz Pérez* falleció en Igueste el 18 de noviembre de 1857; había recibido los Santos Sacramentos, pero no había testado; al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de Santa Ana de Candelaria y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad. En el momento de su muerte figuraba como vecina de Pasacola, de 40 años, esposa de don Gregorio Alonso e hija de don José Domingo Ruiz y doña Josefa Pérez.

## DE SOLDADO A SARGENTO 2º DE MILICIAS

A pesar de las dificultades de la época, nuestro biografiado aprendió a leer y escribir, lo que le permitió gozar de cierto prestigio social, aunque no sabemos si lo hizo en la única escuela de niños existente por entonces en el municipio, en la cabecera municipal, o con algún vecino de Igueste. Simultáneamente, comenzó a ayudar a sus padres en las labores agrícolas, que siempre constituyeron su principal ocupación.

Para el reemplazo de 1865 se le señalaron al municipio de Candelaria ocho soldados y seis suplentes; tras efectuarse el correspondiente sorteo en el Ayuntamiento, don Pedro Alonso y Ruiz salió como suplente nº 13<sup>1</sup>.

Dos años más tarde, el 3 de marzo de 1867, don Pedro entró a servir como soldado en la 6ª compañía del Batallón Ligerero Provincial de La Laguna nº 1 de Canarias. El 31 de octubre de 1869 ascendió a cabo 2º y el 1 de marzo de 1870 alcanzó el empleo de cabo 1º de la misma compañía y cuerpo.<sup>2</sup>

El 5 de septiembre de ese mismo año 1870, el brigadier subinspector de las Milicias Canarias se dirigió al inspector de las mismas, exponiendo: “*Por si V.E. tiene a bien dispensarle su superior aprobación, tengo el honor de pasar á sus respetables manos dos nombramientos de Sargentos segundos del Batallón provincial de la Laguna estendidos á favor de los Cabos primeros mas antiguos de la 6ª Compañía Pedro Alonso Ruis y de la 7ª Guillermo Amador y Armas*”; dos días después, dichos nombramientos de sargentos segundos fueron aprobados y devueltos por el capitán general de Canarias<sup>3</sup>. Continuaba en dicho empleo en el momento de su boda.

Dada su condición militar, el 3 de agosto de 1872, a los 27 años de edad, elevó una instancia desde Candelaria al jefe de su Batallón, con el fin de que se le concediese la correspondiente licencia para contraer matrimonio con doña María Gregoria Padrón Bello, de 25 años, natural y vecina de “*este pueblo en el barrio de Igueste*” e hija de don Andrés Padrón y doña Bárbara Bello (por entonces difunta):

*Sôr. T.C.Comandante 1er. Jefe*

*Pedro Alonso Ruis Sargento 2º. de la sexta compañía del Bôn. Ligerero Provincial de la Laguna nº 1º. de Canarias, á V. con la devida subordinasion y respeto devido espone: que a haviendo deliberado contraer matrimonio con Gregoria Padron y Bello hija de Andres Padrón y de Barbara natª. de Candelaria y no pudiendo efetuar dicho matrimonio sin la corespondiente lisensia de V. por lo tanto:*

*Suplico a V. se sirba concederme dicha grazia la que no dudo alcanzar de la acreditada reititud de V.<sup>4</sup>*

---

<sup>1</sup> Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Caja 6196.

<sup>2</sup> *Idem.* Milicias. Batallón Ligerero Provincial de La Laguna.

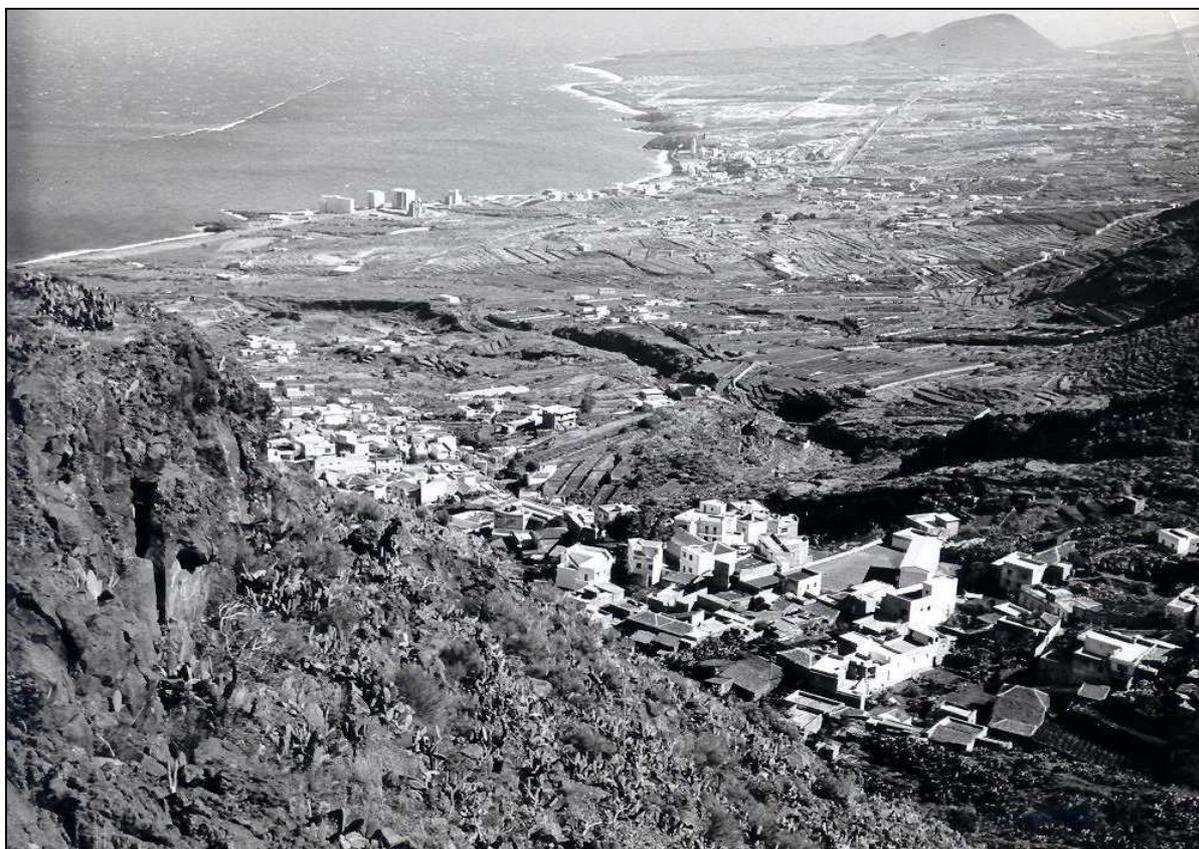
<sup>3</sup> *Idem.* Caja 6079.

<sup>4</sup> Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Expedientes matrimoniales, 1872. [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

Al día siguiente, el sargento don Eleuterio Cruz y Castro, encargado de dicha compañía por ausencia del comandante de la misma, informó desde Güímar que: “*Costame que la contrayente reúne las circunstancias S. M. Rey Q. D. G. previene en sus ordenanzas por lo que juzgo al recurrente acreedor á la gracia que solicita no obstante sus gejes resolveran lo que fuese mas conforme con su superior agrado*”; atendiendo a este informe favorable, el teniente coronel primer jefe de dicho Batallón dispuso que “*Concedo esta licencia*” y así lo anotó al nº 93 el comandante 2º jefe don Ramón Castro.<sup>5</sup>

Una vez cumplimentadas las diligencias requeridas, el 31 de agosto de dicho año 1872 se celebró la boda en la iglesia de Santa Ana de Candelaria; los casó y veló el cura párroco propio don Antonio de la Barreda y Payva, y actuaron como padrinos don Juan Agustín Alonso y su esposa doña Antonia María Alonso, siendo testigos don Juan Matías Padrón y don Alejandro González.

Según su expediente matrimonial, don Pedro era “*natural y vecino de este pueblo en el barrio de Pasacola en donde ha residido constantemente*”, al igual que había hecho doña María Gregoria en Igueste, donde ésta había nacido el 31 de julio de 1847; y además afirmó “*Que no pertenece á la jurisdiccion castrense ni á otra alguna privilegiada*”, es decir, que no era militar profesional. En el momento de la boda, la madre de don Pedro ya era difunta.<sup>6</sup>



Don Pedro Alonso Ruiz fue comandante de armas de Candelaria y tallador de quintos del Ayuntamiento.

#### **COMANDANTE DE ARMAS DE CANDELARIA Y TALLADOR DE QUINTOS EN EL AYUNTAMIENTO**

Al ser el militar de mayor graduación que residía en el término municipal, el sargento don Pedro Alonso Núñez, como figuraba por entonces, fue nombrado comandante de armas del municipio de Candelaria, cargo que ya ostentaba en febrero de 1871 y en el que continuó hasta mediados de 1875, en que obtuvo la licencia absoluta.

<sup>5</sup> *Ibidem.*

<sup>6</sup> *Ibidem.*

Simultáneamente, como sargento 2º de Milicias fue designado para la medición de los quintos de Candelaria, en el Ayuntamiento de esta localidad, responsabilidad que asumió por lo menos el 26 de febrero de 1871 y el 30 de noviembre de 1873<sup>7</sup>, aunque con casi total seguridad lo hizo en otros años próximos y hasta que fue licenciado, pero de ello no tenemos constancia documental.

Debido a su licenciamiento, el 20 de julio de 1875 el coronel teniente coronel comandante militar de La Laguna comunicó al alcalde de Candelaria que: *“No habiendo en la actualidad Comandante de armas en ese pueblo por haber sido licenciado absoluto el que la desempeñaba, Sargento 2º que era del Bôn de esta Ciudad, Pedro Alonso Ruiz, y no habiendo clase alguna del espresado Cuerpo en dicho pueblo que pueda desempeñar el espresado empleo, es á V. á quien compete el hacerse cargo del mismo, según esta prevenido y recientemente en la Real Orden de 21 de Febrero de 1867. Por lo tanto, tengo el gusto de dirigirme á V. haciendosela presente y á fin de que en su vista, proseda á cumplimentar las comunicaciones que por este ramo le sean dirigidas sirviéndose acusarme recibo de esta comunicación y su resultado”*.<sup>8</sup>

### FALLECIMIENTO EN CUBA Y DESCENDENCIA

Tras obtener la licencia absoluta, nuestro biografiado continuó dedicado a la agricultura en su pueblo natal, hasta que, como otros muchos canarios de su época, emigró a Cuba con el fin de mejorar fortuna y poder sacar adelante a sus numerosos hijos, estableciéndose en la localidad de Quivicán. Pero no tuvo mucha suerte y murió en dicha isla, dejando a su familia sumida en la pobreza.



Vista parcial de Quivicán (Cuba), donde don Pedro vivió al final de su vida, e iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, en la que se oficiaron sus funerales. [Fotos de internet, la de la derecha de Wikipedia].

Quivicán es considerado como uno de los veinte pueblos coloniales más antiguos y tradicionales de toda Cuba. Es la cabecera del municipio del mismo nombre, uno de los 26 de la antigua provincia de La Habana, situado al sur y centro de la misma. Hoy pertenece a la nueva provincia de Mayabeque, su territorio cubre una superficie de 113 km<sup>2</sup> y de él también forman parte siete poblados y 13 asentamientos rurales. Sustentado desde sus inicios en la ganadería y agricultura, en el siglo XIX estaba dedicado a la producción de caña (llegó a contar con cinco ingenios y varios trapiches), café y tabaco; estaba conectado con la capital de

<sup>7</sup> Archivo Municipal de Candelaria. Fondo antiguo. Expedientes de reclutamiento (Milicias).

<sup>8</sup> *Ibidem*.

la isla por una vía férrea. En la actualidad también es conocido por ser el lugar de nacimiento del célebre músico Bebo Valdés.<sup>9</sup>

Don Pedro Alonso Ruiz falleció en la antedicha villa de Quivicán, en la provincia de La Habana (Cuba), el 14 de junio de 1887, a las cuatro de la tarde, cuando contaba tan solo 42 años de edad; había recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de dicha localidad, por el cura interino don Pedro Arambasi, y a continuación recibió sepultura eclesiástica en el cementerio general del mismo lugar.<sup>10</sup>

Le sobrevivió su esposa, doña María Gregoria Padrón Bello, quien continuó viviendo en el pago de Iguete, viuda y pobre, con graves dificultades para sacar adelante a los siete hijos que habían procreado: *don Laureano Felipe* (1873-?); *don Juan Laureano* (1874-?); *don José* (1875-1897), que falleció en Iguete de viruelas, con tan solo 22 años de edad, y fue sepultado en el cementerio antiguo de Candelaria; *don Martín Alonso Padrón*, del reemplazo de 1896, quien murió antes de 1903; *doña Evarista Fulgencia* (1876-?); *don Isidoro* (1882-?), del reemplazo de 1903 y jornalero; y *don Julio Alonso Padrón* (1885-1888), que murió en Candelaria con tan solo dos años de edad.

Curiosamente, en 1903, muchos años después de su muerte, don Pedro aún figuraba con la riqueza imponible de 16 pesetas, para el pago de contribuciones.<sup>11</sup>

[8 de enero de 2017]

---

<sup>9</sup> Información extraída de Wikipedia y otras páginas web de internet.

<sup>10</sup> Archivo municipal de Candelaria. Expediente de quintas del reemplazo de 1903.

<sup>11</sup> *Idem*. Padrón municipal de contribuciones, 1903.